

Apellidos y nombre	País/destino	Mes/beca	Ayuda viaje — Euros
CALANCHÀ PAREDES, LUCÍA .....	TÚNEZ .....	Julio .....	300
CHAVES HERNÁNDEZ, EVA .....	TÚNEZ .....	Agosto .....	300
GUILLEM ARENER, ANGELS .....	TÚNEZ .....	Julio .....	300
JIMENEZ-PRADA DE MIGUEL, CARO-LINA .....	TÚNEZ .....	Julio .....	300
PÉREZ GUERREIRA, PABLO .....	TÚNEZ .....	Julio .....	300
PRADOS HERRERO, M. ÁNGELES .....	TÚNEZ .....	Julio .....	300
RIVERO VILLAMANDOS, MARTA .....	TÚNEZ .....	Julio .....	300
SALTÓ SÁNCHEZ, MARÍA ANGELES .....	TÚNEZ .....	Julio .....	300
VICENS SAIZ, BELEN .....	TÚNEZ .....	Julio .....	300
VILLEGRAS MARTINEZ-CARRASCO, MARIA .....	TÚNEZ .....	Julio .....	300
GARCÍA VEGA, ANDREA .....	YEMEN .....	Julio .....	600
DE ARRIBA BUENO, RAÚL .....	YUGOSLAVIA .....	Septiembre .....	500

**12896** *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2003, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se recogen modificaciones de becas de la Convocatoria General de Becas MAE Curso 2002-2003.*

Por Resolución de 18 de Enero de 2002 (BOE n.º 27 de 31 de enero de 2002) se aprueba la Convocatoria General de «Becas MAE», cuyas becas se conceden por Resoluciones de fechas 1.07.2002 y 29.08.2002. Con el objeto de cumplir la finalidad asignada a la Convocatoria de «Becas MAE», procede la revisión de las citadas Resoluciones de concesión, por lo que, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto he resuelto:

Primero.—Ampliar las fechas de disfrute de la beca del Programa II.B a los siguientes becarios, por el periodo adicional que se indica en cada con el fin de que coincida con la duración de los estudios que realizan en España:

Valencia Camacho, Shirley Carolina (Bolivia) 01.08.2003/30.09.2003.  
Flores Dulce, Carla (Ecuador) 01.07.2003/30.09.2003.  
Mazza Zaldivar, Vanessa (Panamá) 01.07.2003/30.09.2003.  
Campos Saldaña, Alberto (Perú) 01.09.2003/30.09.2003.  
Fernández Calderón, M.ª Luisa (Perú) 01.07.2003/30.09.2003.  
Caballero, Yesenia (Panamá) 01.07.2003/30.09.2003.  
Aguilar Villafranca, Ana Lucía (Honduras) 01.07.2003/30.09.2003.

La dotación económica de estas becas es de 902,00 € mensuales más un seguro de asistencia médica primaria, no farmacéutica durante el periodo de vigencia de las becas.

Segundo.—Ampliar las fechas de disfrute de la beca del Programa II.B a los siguientes becarios, por el periodo adicional que se indica en cada con el fin de que coincida con la duración de los estudios que realizan en España:

Rivas Ordoñez, Rafael Armando (El Salvador) 01.08.2003/30.09.2003.  
Bermeo Martínez, Doria Andrea (Colombia) 01.07.2003/30.09.2003.

La dotación económica de estas becas es de 421,00 € mensuales y alojamiento en el Colegio Mayor Ntra. Sra. de Guadalupe, más un seguro de asistencia médica primaria, no farmacéutica durante el periodo de vigencia de las becas.

Tercero.—Ordenar la publicación en el BOE de la presente Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992 y Resolución de 22 de noviembre de 2002.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13

de enero (B.O.E. del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 2 de junio de 2003.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de Diciembre de 2000, BOE 12.02.01), el Secretario General, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanaca.

Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**12897**

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba la modificación de la estructura, sin variar su contenido, del modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles y de sus anexos I, II y III, letra de identificación «F-SP», aprobado por Resolución de 15 de noviembre de 2002, para su utilización por la entidad mercantil Bansander Financiaciones, S.A. Establecimiento Financiero de Crédito.*

Accediendo a lo solicitado por D. Darío de Vega Meño, en nombre y representación de Bansander Financiaciones, S.A. Establecimiento Financiero de Crédito, con domicilio en Madrid, calle Costa Brava, 12, con CIF A-28277176.

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 4 de abril de 2003, se aprueben las modificaciones introducidas en la estructura del modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles y sus anexos I, II y III, que acompaña, con las letras de identificación «F-SP», aprobado por Resolución de esta Dirección General de fecha 15 de noviembre de 2002 (B.O.E. de 17 de diciembre de 2002).

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador Central de Bienes Muebles II.

Tercero.—Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación de la modificación solicitada.

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar la modificación de la estructura, sin variar su contenido, del modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles y de los anexos I, II y III, aprobado por Resolución de 15 de noviembre de 2002, para ser utilizado por la entidad Bansander Financiaciones, S.A. Establecimiento Financiero de Crédito, con las letras de identificación «F-SP».

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución y la de 15 de noviembre de 2002. De acuerdo con su petición, este modelo sólo será utilizable a partir del 30 de septiembre de 2003.

3.º Ordenar a la entidad mercantil Bansander Financiaciones, S.A. Establecimiento Financiero de Crédito, que comunique a este Centro Directivo anualmente, con remisión de copia del primer ejemplar, la tirada realizada en cada año.

Madrid, 12 de mayo de 2003.—La Directora General, Ana López-Monís Gallego.

**12898**

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba la modificación del modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles «F-FB», para su utilización por la entidad mercantil Bansander Financiaciones, S. A. Establecimiento Financiero de Crédito.*

Accediendo a lo solicitado por D. Darío de Vega Meño, en nombre y representación de Bansander Financiaciones, S.A. Establecimiento Finan-